Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE : MARUJA CABRALES ACERO VDA DE JAIMES
RADICACION : 2018-00365

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de octubre de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Mediante auto del 19 de octubre del año en curso, este juzgado inadmitió la demanda para que aclarara el poder y la demanda en el sentido de especificar qué clase de proceso pretendía adelantar, trascurrido el término concedido a la parte actora para subsanar los defectos indicados en dicha providencia, ésta guardó silencio.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por las razones antes expuestas.

DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 35 **del** 14 NOV 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria